

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

del sábado 2 de Febrero de 1822.

La Purificacion de Ntra. Señora.

ULTRAMAR.

Continúan las noticias de la Nueva-España.

Otra carta del general O-Donojú al arzobispo.

«Ilmo. Sr.—Sin instrucciones especiales del gobierno español procedí á firmar en su nombre y representacion el tratado de Córdoba, porque hallandome en circunstancias imprevistas para que se me hubiesen dado tales instrucciones (aunque muy conocidas con anticipacion de todos los que saben el orden de la formacion de las sociedades independientes, y aun del mismo gobierno), y habiendo merecido su confianza, creí no podia corresponder mejor á ella que haciendo lo que él mismo haria para sacar el mejor partido posible con respeto á sus relaciones é intereses: he dado parte al rey de los acontecimientos y de mi conducta; no me queda duda en que merecerá su aprobacion, porque está apoyada en la necesidad y en principios de justicia y de conveniencia; pero si por una fatalidad no hubiese acertado, y lo convenido por mí no se confirmase, he rogado á S. M. se digne al menos considerar lo hecho como efecto de mis buenos deseos, y comunicarme sus superiores determinaciones para regresarme á la península de donde soy ciudadano, y cuyos derechos quiero conservar: esto supuesto se deduce que mi Permanencia y representacion en este reino, asi como mi adhesion al nuevo orden de cosas, es solo mientras S. M. resuelve, y siendo esta mi conducta no puedo tener dificultad en decir á V. S. I. tenga la misma, mayormente cuando su presencia por el lugar que

ocupa en la sociedad es de tanta importancia para conservar el orden. Y es cuanto se me ofrece decir á V. S. I. en contestacion á su carta de esta fecha.—Dios guarde á V. S. I. muchos años. Tacubaya 20 de setiembre de 1821.—Ilmo. Sr.—Juan O-Donojú.—Ilmo. Sr. arzobispo de Méjico.»

Oficio dirigido al general Novella, por el brigadier D. Melchor Álvarez, al salir de Méjico para incorporarse al ejército Triguarante.

«Escmo. Sr.: á pesar de los sentimientos de patriotismo que no menos en mí que en los demas hombres plantó la naturaleza, preponderando los del honor, he servido hasta aqui bajo las banderas del rey por guardarle la fidelidad debida; pero habiendo los sucesos acaecidos acmbiado el aspecto de las cosas debo yo tambien variar de conducta para no faltar á la misma fidelidad.—El benemérito gefe que S. M. se sirvió nombrar para el gobierno del reino, lleno de las ideas filantrópicas, y animado del mismo espíritu que lo están las córtes, ha abrazado el partido que únicamente puede conservarle esta corona, al mismo tiempo que á los españoles de ambos mundos la felicidad que les resulta de su armonía y union; pero entendiendo se resisten á esta medida algunos que no la penetran, influyendo en el actual gobierno para que no la acepte, y convirtiendo por lo mismo, aunque con sana intencion y por concepto equivocado, en contra del monarca sus mismas banderas, he resuelto militar en las opuestas que ya defienden su causa, para sostener en su dinastía este vasto imperio. Lo aviso á V. E. para acre-

ditarle mi honradez y modo de pensar, á fin de que nadie pueda en lo sucesivo manchar mi conducta. Dios guarde á V. E. muchos años. Méjico 2 de setiembre de 1821.—Escmo. Sr. —Melchor Alvarez.—Escmo. Sr. Virey de Nueva-España.

Igualmente se presentaron el 4 de setiembre al general en jefe del ejército Trigarante el conde de Jalapa y marques de S. Cristobal, y el teniente de navío y mayor de órdenes de las fuerzas navales del sud D. Eugenio Cortés.

(Se continuará)

NOTICIAS NACIONALES.

Lugo 16 de Diciembre.

Este jefe superior político espidió ayer la siguiente proclama, que contiene una relacion exactísima de los últimos acontecimientos de estas provincias.

Gallegos: Etregado á los vastos é importantes negocios que han pesado y pesan aun sobre mí, no os he dirigido hasta ahora la palabra, porque tampoco he creído que habia una necesidad urgente de hablaros, pues que os he visto animados del mejor espíritu. Sin embargo es ya tiempo de que os tribute gracias por vuestra conducta, y de que os haga un breve resumen de los sucesos que han llamado tanto vuestra atencion.

El espíritu de desconfianza y de desunion hizo grandes progresos en los últimos meses, y agitados los animos de los unos con recelos, desesperanzados los de otros de que se realizasen tan pronto como lo deseaba su impaciencia las lisonjeras esperanzas que habian concebido, y puestos casi todos en una violenta accion por los acontecimientos mismos, no fue difícil á unos cuantos malintencionados el aprovecharse de estas circunstancias para introducir la confusion. Vosotros mismos no habeis estado exentos de esta plaga fatal que ha infestado todos los ángulos de la monarquía, y hacia ya tiempo que algunos disfrazaban muy mal el deseo de novedades que los poseia; cuando una real orden, en virtud de la cual S. M. exoneraba del mando militar de esta provincia al mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina, encargandomele interinamente, fue el pretexto de que se valieron para hacer un ensayo, y poner la provincia toda en combustion si sus proyectos no eran contrariados con firmeza.

Apenas en la noche del 27 del anterior una multitud escitada por todos los medios imaginables consiguió á fuerza de voces y de des-

sorden saber que el general Mina habia sido depuesto de la comandancia general, cuando decididamente grita que no lo consentirá de ningun modo, y las palabras mas alarmantes, las amenazas mas terribles son el lenguaje en que algunas gentes alucinadas espresaban sus votos á unas autoridades de quienes aseguraban por otra parte que no tenian ninguna desconfianza. Por fin los grupos se disiparon por sí mismos, y aunque no perdoné medio de que se me diese á reconocer cuanto antes fuese posible para tener algun tiempo de evitar los escandalos que preveia iban á suceder al dia siguiente; sin embargo no se verificó hasta muy dadas las nueve de la mañana del 28. Entonces ya se habia reunido la multitud, porque los primeros instrumentos de los agitadores habian recorrido las calles, llevando consigo á las personas que encontraban, para que de este modo apareciese considerable el número de los que alborotaban. Estas gentes pedian con un furor frenético la reposicion del general Mina en la comandancia militar, y su osadia se aumentaba por momentos. Facil me hubiera sido emplear la fuerza armada contra los que se esplicaban de un modo tan descompuesto; pero jamas me pude resolver á usar de esta medida, y preferí reunir la milicia nacional la cual me prometia que habia de restablecer el orden sin desgracias. Pero la milicia nacional escitada tambien por agentes que fueron recorriendo sus filas, y preparándola á la desobediencia, no se prestó á mis deseos, antes bien apoyó las vociferaciones de la multitud.

No estaba preparado para este golpe, que por lo mismo causó en mí la mas profunda impresion; y aun ahora mismo me parece un sueño el que tantos buenos ciudadanos, tantos hombres, cuyas fortunas no tienen otra garantia que la observancia de las leyes, hayan sido bastante incautos ó bastante débiles para seguir el impulso dado por otros, que seguramente no debian inspirarles ninguna confianza. Entonces hice dimision de mi destino, pedí que me arrestasen, y aun que acabasen conmigo; pero lejos de acceder á mis insinuaciones, se me significó mas de una vez que tampoco consentirian en que dejase el mando político. En fin, me vi precisado á ceder á la fuerza, y por evitar males mayores, movido tambien por las súplicas de personas que creo bien intencionadas, consentí en que se entregase otra vez de la comandancia militar el general Mina.

No se me ocultaron los funestos resultados que podian tener en la provincia las ocurrencias de la capital, porque sabia que no las

aprobaria, que obedecería con repugnancia mis órdenes, y que no sería difícil que los agentes de la arbitrariedad sacasen partido de esta fluctuación, y se encendiese el fuego devorador de la guerra civil. Creí por lo mismo que el primero de mis deberes era situarme en un punto desde donde pudiese atender á todas partes, y reunir en rededor de mí los votos de los pueblos. Pero se hallaban ya en la Coruña los mas de los electores de partido, y no me pareció que podia abandonarlos cuando solo faltaba cuatro dias para la importantísima operacion de nombrar diputados en córtes. Se verificó esto, se eligieron los individuos de la diputacion provincial, y al momento me trasladé á esta ciudad, que me pareció punto mas apropósito para estar á la mira de todo cuanto pasaba en Galicia.

„Mientras que yo estaba aun en la capital llegaron á Orense las noticias de los sucesos del 27 y 28, y se verificó una conmocion que en su origen tuvo por objeto el que no se obedeciesen las órdenes que viniesen de la Coruña, mientras que en aquella ciudad no se egecutasen las del gobierno. Mas no se contentó la multitud con estas justas peticiones, sino que guiada por un celo culpable, ó arrastrada por personas mal intencionadas, se atacó la libertad individual y se cometieron varios desórdenes. Otro tanto iba á suceder en muchos puntos, donde ya se habian retenido las contribuciones y se vacilaba en un estado de ansiedad la mas fatal. ¡Con cuanta satisfaccion os digo que tan luego como recibieron los ayuntamientos las primeras órdenes que me apresuré á enviar desde aqui, cesaron las inquietudes, los negocios tomaron el curso ordinario, y he recibido repetidísimas pruebas de que os hallais dispuestos á hacer sacrificios por conservar ilesa la constitucion y el orden público que ella fija! En Orense se restableció tambien la tranquilidad, y he dado providencias para que desaparezcan hasta los últimos restos que puedan quedar de la pasada conmocion.

„Creí absolutamente indispensable volverme á encargar del mando de las armas, ya porque el estado de los negocios lo exigia absolutamente, ya por que mi violenta dimision de ningun modo podia justificarse, no estando yo facultado para hacerla, ya tambien porque este era el deseo de los pueblos que querian ver cumplidas las órdenes del gobierno. Los gobernadores de las plazas, los comandantes de armas, los de los cuerpos veteranos, los coroneles de milicias, todos se han apresurado á reconocerme por comandante general interino,

y me han dado pruebas evidentes de la satisfaccion con que lo hacian. Y esta satisfaccion de ninguna manera puede atribuirse á cualidades ventajosas que supusiesen en mí, sino á que diseminados por toda la provincia y conociendo bien el espíritu que la animaba, sabian que solo por este medio podia ponerse á cubierto de oscilaciones peligrosas.

„La escasez de fuerzas militares, los sucesos de Orense, y otros que podian sobrevenir, me impusieron la necesidad de reunir el regimiento provincial que lleva el nombre de esta ciudad y cuatro compañías del de Orense. A mi voz han corrido estos hijos ó hermanos vuestros á ocupar sus filas, y han repetido en esta ocasion las muchas pruebas que tienen dadas de su puntualidad y de su respeto á las leyes.

„Habitantes de Galicia: me lisonjeo de que tan pronto como habeis sabido mi salida de la Coruña os habeis unido á mí, porque habeis conocido que era indispensable que fuesen dirigidos vuestros buenos deseos. Esto solo ha desconcertado las medidas de los que sembraban la division entre vosotros, y los recelos de aquellos que presagiaban desastres sin límites. Habeis resistido con valentía el empuje de las pasiones y del espíritu de partido, y habeis dado á España todo un ejemplo útil que seguir, y una prueba evidente del progreso que han hecho entre vosotros los principios liberales. A mi no me ha tocado otra gloria en todos estos acontecimientos que la de reunir vuestros votos, trasladandome á un punto desde donde pudieseis oirme sin prevencion.

„Estos resultados son la única impugnacion que debe dar á todos aquellos que no se difrazan para manifestar que deseaban que toda la provincia se hubiese sustraído á la obediencia del gobierno, y que yo no hubiese tomado medida ninguna para evitar la guerra civil. Mientras que estos espíritus turbulentos descubren bien el funesto principio que los dirige yo continuo y continuaré siempre la misma marcha, porque estoy firmemente persuadido de que ninguna sociedad puede existir sin que se obedezcan las órdenes del gobierno que establece. Aun cuando fuese capaz de prescindir de mis principios y de mis juramemtos para entregarme todo entero á una ambicion sin límites ¿qué podia yo esperar del ministerio? ¿Quién será el hombre que teniendo alguna práctica en los negocios públicos, juzgue que el gobierno podia mejorar mi suerte, habiendo llegado ya al puesto que ocupo, no por mis méritos, sino por una serie de acontecimientos que ni he bus-

cado, ni aun estaban á mi alcance? Finalmente he merecido á mis compatriotas la singularísima distincion de que me hayan nombrado diputado en córtes, y esto me constituye en una independencia absoluta del gobierno. Mi conducta sin embargo, será la misma, y deseando que se castigue egemplarmente por los tramites establecidos al secretario del despacho que ose separarse de las leyes; defenderé con todas mis fuerzas el poder egecutivo que establece la constitucion, mientras que no salga de la esfera de atribuciones que le señala la ley fundamental.

»Gallegos: mereceis disfrutar de todas las ventajas de un gobierno representativo, pues habeis dado muestras evidentes de estar decididos á conservar intacta la constitucion de la monarquía: habeis conocido que ella sola es capaz de libraros de un funesto trastorno, y habeis manifestado que para experimentar las ventajas que proporciona, no basta invocarla, es preciso cumplir con lo que previene cada uno de sus artículos. Animado de los mismos sentimientos que vosotros, no nos ha sido difícil ponernos de acuerdo, y hemos conseguido sin trabajo preservar la provincia de los desordenes y de la anarquía que la amenasaba. A vosotros se os deben estos felices resultados, y sacareis de ellos todas las ventajas posibles, si manteniéndoos siempre unidos, no os dejais alucinar con falsas doctrinas hijas del delirio de la ambicion ó de los vicios; y si estais íntimamente convencidos de que no puede haber prosperidad pública, ni pueden evitarse los horrores de la guerra civil, sino conservando ilesa la constitucion de la monarquía, y no teniendo por amigos del bien público, sino á aquellos que la observan puntualmente, tanto en sus palabras, como en sus obras.—Lugo 15 de diciembre de 1821.

PALMA.

Comision encargada de la recaudacion de moneda francesa.

Reunidos los señores vocales de la espresada comision en una de las piezas de la contaduría principal de esta Provincia, é instalada la junta en la mañana del 31 de enero del presente año en virtud de los nombramientos hechos por el Sr. Intendente interino de este exto. y provincia, en consecuencia de su oficio comunicado en 14 del mismo mes, quedó la comision en la plenitud de sus funciones: Lo que se hace saber al público para su debido conocimiento en la formacion de la comision, preevinándose al mismo tiempo que con arreglo á la ley de 19 de noviembre anterior publicada en 1.º del corriente por el Sr. gefe superior políti-

co de esta provincia, á fin que todos los tenedores de las monedas de los medios Luices y sus fracciones segun habla el artículo 2.º del citado real decreto y demas que se espresa en el mismo, los presenten en la referida comision establecida en la citada contaduría de Provincia y sitio llamado el Borne ó casa del Estanco del Tabaco, en la que existirá la comision, fiel contraste y pesador ensayador, desde el dia 4 de febrero prójimo en los lunes y juéves de cada semana de diez á doce de la mañana, en cuyas horas se recibirán las espresadas monedas, de que se espedirán los correspondientes pagarés con arreglo á cuanto previene el citado bando de 1.º del que feneces.—Palma 31 enero de 1822.—Lorenzo de Yanguas.—Jnan Navarro.—Juan Dameto.—José Estades y Omár.—De acuerdo de la comision.—Jayme Riera secretario.

Aviso al Público

Se hace saber que por real órden de 13 de Diciembre del año prójimo pasado, y á consecuencia de las dudas sueltas en la oficina de Registro de la provincia de Madrid sobre la época en que deberia regir dicho impuesto; S. M. se ha servido declarar que con arreglo al artículo 156 de la Constitucion y el decreto de Córtes de 23 de Junio de 1813 sobre que las leyes obligan desde que se publican con las solemnidades correspondientes para sujetar á ellas los actos sobre que versan; y habiéndose publicado en esta Capital el decreto de las Córtes de 29 de Junio del año pasado que trata del derecho de Registro en 25 de Agosto del mismo año, será contable desde dicha fecha para el efecto que debe tener en esta Provincia. Palma 1.º de Febrero de 1822.—G. E. D. L. A. G. = Vicente Jaquotot.

La persona que haya encontrado un bolsillo largo de seda verde que se perdió en la mañana del 1.º del actual, que contenia tres onzas en varias piezas de oro, se servirá entregarlo en la Tesorería de Provincia sita en el Borne á el portero Alvarez, el que dará media onza de hallazgo.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.